

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

EXPEDIENTE N°: A 3010/2010

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SEIS (6) ACCESOS TRONCALES DIGITALES PARA LA CONEXIÓN A LA RED DE TELEFONÍA PÚBLICA NACIONAL.

ACLARACIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SE REPROGRAMA LA FECHA DE APERTURA PARA EL: 19/04/2011 - 12:00 HS.

- Respecto a la cotización para el tráfico DDN, corresponde señalar que se debe cotizar, tal como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones en su Cláusula 4, Punto 4.3, Nota 2, un único valor por minuto para facturar las comunicaciones incluidas en esta categoría. Dicho valor será el que este Organismo abonará por las llamadas que se incluyan en ésta categoría.
- Sobre la matriz de ponderación, los interesados deben atenerse a lo dispuesto en la Cláusula 5, en particular en los puntos: 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7 y 5.8 del Pliego de Bases y Condiciones.
- Respecto a la formulación de valor económico por minuto correspondiente a los servicios de telefonía celular, deben incluirse en la oferta el valor unitario de los mismos por minuto, tal como lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones en su Cláusula 5, en particular en su Punto 5.2
- Los montos de garantía de oferta y de adjudicación por renglón son los que se establecen a continuación:

(a) Montos garantía de mantenimiento de oferta:

Renglón 1 - Av. de Mayo 760: Pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 7.446,00).

Renglón 2 - Tucumán 966: Pesos siete mil veintiuno (\$ 7.021,00).

Renglón 3 - 25 de Mayo 174: Pesos dos mil trescientos cincuenta y seis (\$ 2.356,00).

Renglón 4 - Belgrano 909: Pesos un mil catorce (\$ 1.014,00).

Renglón 5 - Lavalle 1171: Pesos tres mil setecientos cinco (\$ 3.705,00).

Para la eventualidad de presentarse a más de un renglón, el importe de la garantía de mantenimiento de oferta resultará de la sumatoria de los valores indicados precedentemente correspondientes a cada uno de los renglones sobre los que se presenta propuesta, con independencia de la presentación de ofertas globales en los términos estipulados en el punto 5.6 del Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Montos de garantía de adjudicación:

Renglón 1 - Av. de Mayo 760: Pesos veintidós mil trescientos treinta y siete (\$ 22.337,00).

Renglón 2 - Tucumán 966: Pesos veintiún mil sesenta y dos (\$ 21.062,00).

Renglón 3 - 25 de mayo 174: Pesos siete mil seiscientos ocho (\$ 7.608,00).

Renglón 4 - Belgrano 909: Pesos tres mil cuarenta y uno (\$ 3.041,00).

Renglón 5: Lavalle 1171: Pesos once mil ciento catorce (\$ 11.114,00).

Para la eventualidad de resultar adjudicatario de más de un renglón, el importe de la garantía de adjudicación resultará la sumatoria de los valores indicados precedentemente correspondientes a cada uno de los renglones adjudicados.

La presente Circular pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.